ASOCIACIÓN DE ENTIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

INFORMATIVO ADEEPRA: B – 095/26 FECHA 30/10/2026

ADEEPRA INFORMA: Reempadronamiento Usuarios SAP-RUPA-SICEEP: Prórroga de Vencimiento.

A nuestros asociados: Transcribimos comunicación recibida de IPS:

Estimados,

Por medio de la presente, se detalla cómo deberán proceder aquellos usuarios que, según la resolución RS-2026-30239525-GDEBA-IPS, están obligados a REEMPADRONARSE hasta el 31/10/2026.

Plazos

Conforme el Anexo I de la citada resolución, aquellos Establecimientos que al vencimiento del 9/9 ya presentaban D20 digital, deberán reempadronarse antes del 31/10. Vencido ese plazo, las credenciales de acceso a SAP - RUPA - SICEEP caducarán.

Procedimiento

Cada establecimiento alcanzado recibirá una alerta en SAP y SICEEP, al cliquear en el mensaje, será redirigido para poder completar la documentación requerida.

Documentación requerida y Vigencia

En todos los casos, deberá presentarse la siguiente documentación, la cuales **deben descargarse del NUEVO ENTORNO RUPA-SICEEP** (No son válidas las versiones del SAP viejo):

DNI de la persona registrada como USUARIO. Es obligatorio por única vez, y se válida para todos los Establecimientos que gestione el usuario. Debe adjuntarse en PDF frente y dorso del DNI actualizado. Su vigencia dura hasta el vencimiento del documento o cuando se solicite actualizar datos del usuario;

Acta de Confidencialidad, firmada y certificada, cuya vigencia es de 1 año. Se deberá volver a presentar antes del vencimiento anual; Planilla de Autorización. Firmada y certificada por la autoridad correspondiente (ante Escribano Público, Registro Público de Comercio o Juez de Paz - **NO ES VÁLIDA LA CERTIFICACIÓN BANCARIA**). Su vigencia, conforme la resolución, es de 1 año. Se deberá volver a presentar antes del vencimiento anual.

Si EL PROPIETARIO es UNA PERSONA JURÍDICA: *Deberá agregarse, el Acta de Designación de quién ejerce la titularidad de la misma.*

Presentación de la documentación

La documentación requerida precedentemente, deberá subirse en formato PDF en el perfil de USUARIO, en los apartados correspondientes, hasta la fecha especificada.

PARA COMPLETAR ESTE TRÁMITE NO ES NECESARIO PRESENTARSE EN SEDE CENTRAL O EN LAS OFICINAS REGIONALES DEL IPS, TAMPOCO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO EN FORMATO PAPEL

Ante cualquier duda o consulta relacionada con el acceso a los sistemas o con el cumplimiento de lo requerido, podrán solicitar asistencia a través de CAI.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Dr. Federico Bugatti
Director
Dirección de Recaudación y Fiscalización - IPS